HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1439/2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA

Artículo 1°: APROBASE el Plano de Mensura y Subdivisión, confeccionado por el Ingeniero
Civil Guillermo E. Velázquez, correspondiente al inmueble designado catastralmente como
Dpto.:30, Ped.:01; Pblo.:26; Circ.:00, Secc.:00, Mz.:000, de propiedad de la señora Ana
María Tejera, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula
N° 601.507 del Departamento San Justo, Propiedad N° 30-01-2511726/4, el cual como
Anexo I, en una (1) foja útil, pasa a ser parte integrante de la presente Ordenanza
Artículo 2°: LA aprobación del relacionado Plano de Loteo no exime al propietario y/u
oferente y/o desarrollista del loteo de la ejecución -a su cargo y costo- de las obras de
urbanización e infraestructura exigidas en la Ordenanza N° 342/1987, modificada por
Ordenanza N° 1045/2005, vigentes en la materia
Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado
archívese
<u>SANCIONADA</u> : En Freyre, a los veintiséis días del mes de Noviembre de dos mil quince
PROMULGADA : Mediante Decreto N° 317/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha
treinta de Noviembre de dos mil quince
tremita de noviembre de dos mil quince